

#### CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 6 días del mes de Enero del 2016, a los que al pie del presente suscriben, celebran el presente contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores: DIEGO FERNANDO BERREZUETA BOJORQUE, NUBE YOLANDA PERALTA GUERRERO en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la Sra. MARIA VERONICA CASTRO POMAQUIZA en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, hábiles para obligarse y contratar.

**SEGUNDA: CONTRATO.-** Los cónyuges DIEGO FERNANDO BERREZUETA BOJORQUE, NUBE YOLANDA PERALTA GUERRERO por intermedio del presente documento libre y voluntariamente ceden y transfieren CINCO ACCIONES, del valor de un dólar cada una, las mismas que las tienen suscritas y pagadas en la compañía denominada "COMPAÑIA UNITRUCKS C.A.", a favor de la señora MARIA VERONICA CASTRO POMAQUIZA.

La compañía denominada "COMPAÑIA UNITRUCKS C.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Florencio Morales Torres, Notario Público Decimo del cantón Cuenca, el 15 de enero del 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 08-C-DIC-044, el 24 de enero del 2008, contrato social inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 29 de enero del 2008. Bajo el número 60.

La presente sesión será comunicada al Gerente de la compañía con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

**TERCER: ACEPTACIÓN.-** Presentes los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración:



DIEGO FERNANDO BERREZUETA BOJORQUE

010306863-1

CEDENTE



NUBE YOLANDA PERALTA GUERRERO

010299779-8

CEDENTE



MARIA VERONICA CASTRO POMAQUIZA

030245677-7

CESIONARIO